INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016
"SERVICIOS DE IMPRESIONES GRAFICAS"

1- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 hs., en las dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria del Ambiente, sito en Madame Lynch Nº 3500, se reunieron los miembros del **Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado por Contratación Directa Nº 02/2016 para "Servicios de Impresiones Gráficas" - ID Nº 310309.** Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, la Resolución Nº 395/15 por la cual se amplía la Resolución Nº 95/15 por la cual se Crea e Integra el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas y el Comité de Evaluación del llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

Para el efecto, se encontraron presentes los siguientes Funcionarios de la SEAM: **C.P. Rolando Coronel**, Director de Administración y Finanzas, **Econ. Nelson Caballero**, Director de Gabinete, **Lic. Gualberto Echague**, Director de Planificación Estratégica, **Lic. Rene Ariel Sánchez**, Director Administrativo, **Abg. Teresa Espínola Eisenhut**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y **Abg. Arnaldo Cáceres**, Funcionario designado de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2016, del rubro **330**, con fuente de financiamiento FF 30, con un monto total del PAC Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones); y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, llevando el N° ID **310309**.

3- ACTA DE APERTURA

El acto de apertura fue realizado en fecha ocho de abril del año dos mil dieciséis, a las 08:20 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta las firmas: **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., WINNER S.R.L. y FRIGÓN S.A.**

4- PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de la Oferta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los Artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 56º al 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 3.439/07.

Se ha considerado además las disposiciones establecidas en particularmente las Instrucciones a los Oferentes y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Teresa Espínola
Matrícula Nº 20.591

CP Rolando Coronel
Director Administrativo

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

LIC. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM**, se detallan los precios ofertados, agrupándolos de menor y mayor, de manera tal a facilitar el proceso de evaluación.

ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

- Cotiza por los ítems 1 y 9 un monto total de **Gs. 65.500.000**.- (guaraníes sesenta y cinco millones quinientos mil).

FRIGON S.A.

- Cotiza por los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 un monto total de **Gs. 48.908.900**.- (guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos ocho mil novecientos).

WINNER S.R.L.

- Cotiza por los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 un monto total de **Gs. 141.950.000**.- (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos cincuenta mil).

B) ANÁLISIS DE LOS DOCUEMNTOS REQUERIDOS

Conforme a lo establecido en Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación....", se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, en caso de no cumplir con éstas, se continuará con la siguiente oferta más baja.

Primeramente, se analiza la única oferta por los ítems 1 y 9, la cual corresponde a la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, la cual presenta todas las documentaciones sustanciales, al momento de la apertura la misma procedió a la entrega de las muestras de los ítems cotizados, por la cual la firma cumple con este requisito, conforme al *Anexo B en el punto 22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras.* Verificándose que los productos cumplen con las presentaciones solicitadas. Ahora bien, en lo que respecta a los precios cotizados por la firma, se observa que supera sustancialmente las previsiones presupuestarias de ésta convocante, por lo que la oferta no resulta aceptable y se recomienda su rechazo.

Seguidamente, se analiza a la oferta más baja en precios por los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, la cual corresponde a la firma **FRIGON S.A.** la cual presenta todas las documentaciones sustanciales sin embargo no presenta muestras solicitadas al momento de la apertura, y conforme al *Anexo B en el punto 22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras, establece in fine "las muestras deberán ser presentadas dentro del plazo indicado por la convocante. Si el oferente no presentare las muestras solicitadas en el plazo señalado más arriba, su oferta será automáticamente descalificada"*, siendo que en el **punto 19. Los oferentes deberán presentar como evidencia documentada, muestras de todos los Bienes, según las especificaciones solicitadas, con su oferta el día de la apertura de ofertas o hasta (1) un día hábil después del acto de apertura. La no presentación de las muestras será motivo de descalificación**, pasado el siguiente día hábil de la fecha de apertura la firma no presentó muestras de los ítems cotizados, por lo que se procede a rechazar la oferta y analizar la siguiente oferta presentadas.

Por lo expuesto anteriormente, se procede a analizar la siguiente y última oferta por los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, la cual corresponde a la firma **WINNER S.R.L.** la cual presenta todas las

Abog. Teresa Resquin
Matrícula CSJ Nº 28.591
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

documentaciones sustanciales sin embargo no presenta muestras solicitadas al momento de la apertura, y conforme al *Anexo B en el punto 22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras, establece in fine "las muestras deberán ser presentadas dentro del plazo indicado por la convocante. Si el oferente no presentare las muestras solicitadas en el plazo señalado más arriba, su oferta será automáticamente descalificada"*, siendo que en el **punto 19. Los oferentes deberán presentar como evidencia documentada, muestras de todos los Bienes, según las especificaciones solicitadas, con su oferta el día de la apertura de ofertas o hasta (1) un día hábil después del acto de apertura. La no presentación de las muestras será motivo de descalificación**, pasado el siguiente día hábil de la fecha de apertura la firma no presentó muestras de los ítems cotizados, por lo que se procede a rechazar la oferta.

C) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aportara sustancialmente de ellas, e inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley, el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado por **Contratación Directa Nº 02/2016 "Servicios de Impresiones Gráficas" ID Nº 310309**.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 16:00 hs., se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Rolando Coronel
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echague
Director
Dirección de Planificación Estratégica

Lic. Rene Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Abg. Teresa Espínola
Directora
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica